MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 34 /2012

POR LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Nº 604/2012 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES, INDUSTRIALES & HIDRAULICOS, PROPIEDAD DEL SEÑOR WALTER M. MOLINAS M., PARA LA LCO Nº 04/2.012 "REMODELACION PLAZA 12 DE OCTUBRE" - PAC ID Nº 241.944.----------

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 604/2012 de fecha 08 de Noviembre de 2.012

CONSIDERANDO:

Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a **WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES INDUSTRIALES & HIDRAÚLICOS,** propiedad del Señor WALTER M. MOLINAS M., nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 864.413 y con RUC Nº 864413-6, domiciliado en la Ciudad de Asunción (Calle Crovato 1939), por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 504.400.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido.----------**

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-

Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenarias de la sesión extraordinaria de esta Junta Municipal

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

- **ART. 1º) RATIFICAR** la Resolución IM Nº 604/2012 de la Intendencia Municipal dictada en fecha 08 de Noviembre del 2.012.----------
- **ART. 2º) APROBAR** la adjudicación a **WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES, INDUSTRIALES & HIDRAÚLICOS,** propiedad del Señor WALTER M. MOLINAS M, detalladas en el Art. 1 de la Resolución IM 604/2012.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN A LOS TREINTA..... DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Juan Silvero Gauto
Secretario Junta Municipal

Néstor Simeón Almada V.
Presidente Junta Municipal